



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00423-00
DEMANDANTE: JOSÉ OLIMAN JAIMES JAIMES (C.C. N° 5.706.933)
DEMANDADO: CARLOS ARTURO HIGUITA VARGAS (C.C. N° 1.098.602.688)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Conforme a lo indicado al plenario, será del caso **TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **CARLOS ARTURO HIGUITA VARGAS (C.C. N° 1.098.602.688)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP.

Entre tanto, se habrá de tener como abono a la obligación en cobro la suma de \$1.000.000, el cual fue efectuado el 18 de febrero de 2022, conforme a lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **CARLOS ARTURO HIGUITA VARGAS (C.C. N° 1.098.602.688)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP, dado el memorial presentado a este estrado judicial el 21 de febrero de 2021.
- 2. TENER** como abono a la obligación en cobro la suma de \$1.000.000, el cual fue efectuado el 18 de febrero de 2022, conforme a lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 34. Fijado a las 8: a.m. del día **25 de febrero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO